



470 ✓  
210

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES Y CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.

En Las Condes, a 26 de Enero de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por el Director de Administración y Finanzas don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra, **CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, RUT N° 87.930.900-K, representada por don Hugo Ortiz Sembler, cédula nacional de identidad N°7.676.106-K, ambos domiciliados en calle **Augusto Leguía Norte N°127, Piso 2**, comuna de **Las Condes**, en adelante **La Inspección**, se ha convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Corporación encarga a La Inspección el desarrollo de la Coordinación de Proyectos, Preparación de Antecedentes para el llamado a Licitación e Inspección Técnica de Obras de la obra denominada **CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO Y SOCIAL ROLF NATHAN**, ubicado en calle Reina Astrid N°879, comuna de Las Condes.

**A) Coordinación del Proyecto.** El servicio de coordinación del proyecto tiene como objetivo lograr un proyecto con las siguientes características:

- Satisfacer expectativas y objetivos definidos por sus propietarios.
- Completo, con Especialidades compatibles entre sí y en condiciones de ser licitado por Suma Alzada.
- Respetar los requerimientos de los Organismos Públicos que deban aprobarlo.

Para cumplir con los objetivos señalados, se desarrollarán las siguientes actividades:

#### **A.1. Coordinación Demolición Recinto Existente**

- Selección de empresas de demolición.
- Visita a terreno con empresas seleccionadas.
- Apoyo a la contratación de empresa asignada.

#### **A.2. Recopilación de Antecedentes:**

- Organigrama del proyecto y Profesionales participantes.
- Proyectos de Arquitectura y Especialidades.
- Permiso de Edificación.

#### **A.3. Planificación:**

- Programa para las diferentes fases de los proyectos.
- Definición de estrategias para la contratación de obras y suministros conforme a los plazos definidos.

- Distribución y coordinación de información técnica relevante entre Arquitectos y Especialistas.
- Verificación en relación a que los proyectos de arquitectura y especialidades:
  - 1) Cumplan con Bases y Criterios de Diseño
  - 2) Sean compatibles entre sí.
  - 3) Deben ser cotizables por suma alzada.

**B) Preparación de Antecedentes para el llamado a Licitación**

Este servicio consulta entre otros, la asesoría en la elaboración de los documentos de Propuesta.

Se contempla la elaboración de las Bases Administrativas y Modelo de Contrato para el Llamado a Licitación y posterior desarrollo de la obra, estableciendo entre otros, los documentos contractuales, los plazos, anticipo, garantías, seguros y multas del Contrato, así como las obligaciones de El Contratista y de su personal en obra, y los procedimientos para la ejecución, modificación y término de la misma.

Se consulta además, la elaboración del Itemizado de Propuesta, con un desglose de la totalidad de las partidas que formarán parte de la oferta, la forma de presentación de los Análisis de Precios Unitarios, el listado de partidas que conforman los Gastos Generales de ésta, así como un detalle de las Utilidades, para su cotización a Suma Alzada.

**C) Inspección Técnica de Obras:**

La Inspección Técnica de la Obra, se desarrollará conforme a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción Cap. 2, Art. 1.2.8 y consistirá básicamente en representar a **La Corporación** frente a El Contratista, durante la ejecución de los trabajos, adoptando o recomendando acciones con el objetivo que la construcción se realice de acuerdo a la calidad especificada en el proyecto.

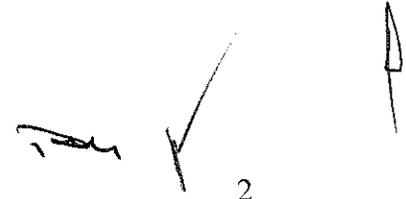
Para cumplir estos objetivos, el profesional de **La Inspección** desarrollará entre otras, las siguientes funciones:

**C.1. Conocimiento de los Proyectos:** La primera actividad que abordará el equipo designado para **La Inspección**, será estudiar y conocer en profundidad todos los documentos, tanto técnicos como administrativos, relativos al proyecto, como por ejemplo:

- Planos
- Especificaciones
- Informes Técnicos
- Bases Administrativas
- Aclaraciones emitidas durante el proceso de Licitación
- Oferta de El Contratista, Plazo de Construcción y Calendario respectivo.
- Contrato de Construcción

Lo anterior propende a que el profesional encargado de la ITO se anticipe a situaciones generadas por el proyecto que pudieran afectar el desarrollo de las obras.

Por otra parte, se mantendrá en terreno un archivo técnico de la obra que incluirá una copia actualizada de todos los documentos del proyecto, procurando mantener un registro de las modificaciones que haya sufrido durante su ejecución.





**C.2. Entrega del terreno:** De común acuerdo con **La Corporación**, y en su representación, se efectuará la entrega material del terreno a El Contratista, dando con ello inicio a los trabajos de Construcción. En este acto, se identificará toda la información que deba definirse al inicio de la faena, lo que se registrará en los Libros de Obras.

**C.3. Control del Cumplimiento del Contrato:** Se fiscalizará continuamente las acciones de El Contratista, para que su relación con **La Corporación**, la Administración e Inspección y, en general que todos los aspectos de esta obra, se realicen conforme a las Bases Administrativas y a las cláusulas contractuales. Al respecto, cabe señalar los principales aspectos a controlar:

- Permanencia del personal superior y técnicos ofrecidos por El Contratista.
- Presentación de las Garantías y Seguros.
- Dotar a la instalación de faenas de la infraestructura ofrecida.
- Seguridad y Prevención de Riesgos.

**C.4. Control de Calidad:** Se inspeccionarán selectivamente los trabajos en ejecución en cada uno de los frentes de trabajo, se velará por el cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Respecto a lo anterior, cabe precisar algunos aspectos para cada una de las fases consultadas en la ejecución de estas obras.

Construcción y Montaje: El profesional en terreno supervisará la ejecución de los trabajos; en este sentido se efectuarán, entre otras, las siguientes labores:

- Control de trazados, cotas y dimensiones.
- Revisión de calidad de los materiales empleados.
- Verificación dimensional y posiciones de armaduras.
- Control de moldajes y adecuada colocación de hormigones.
- Control dimensional, calidad y de adecuada instalación de elementos de terminaciones en general.
- Supervisión del correcto montaje de los equipos y maquinarias, normalmente en colaboración con los técnicos o supervisores que envía el fabricante de los equipos principales.

**C.5. Control de Avance:** Al menos una vez al mes se medirán los avances de las obras o con mayor frecuencia cuando las condiciones lo aconsejen; información que, complementada con los avances para estados de pago y las observaciones diarias de la obra, se analizarán y compararán con los Programas de Obra formulados por El Contratista, de modo de verificar su cumplimiento.

Uno de los fines de este Control de Avance, es ir advirtiendo o visualizando cualquier atraso que se presente con la debida anticipación, evitando trastornos en el cumplimiento de los plazos generales o parciales fijados.

Las conclusiones de esta comparación, principalmente de las actividades críticas, serán informadas a **La Corporación** para que, si corresponde, adopte oportunamente acciones correctivas, con el objetivo de asegurar el cumplimiento del plazo contractual para la obra.

**C.6. Revisión de Estados de Pago:** Uno de los principales aspectos de esta función, está en definir los avances físicos de la obra en ejecución, considerando las modificaciones del proyecto, Bases Técnicas y Administrativas, Presupuestos de los Contratos y verificando las exigencias de calidad en las obras en ejecución.

Es así como se verificará que los avances para estos efectos sean los reales y que cualquier otro aspecto considerado, esté conforme a lo estipulado en los documentos del Contrato. El Estado de Pago que cumpla con lo anterior será aprobado para proceder a su pago.

**C.7. Informes:** Mensualmente **La Inspección** emitirá un Informe a **La Corporación**. Este incluirá los aspectos más relevantes de la obra, metas cumplidas en el período, comentarios y proyecciones futuras y un set de fotografías cuando el avance lo amerite. No obstante, cualquier situación de interés que se presente, será informada oportunamente y por escrito a **La Corporación**.

Finalizada la construcción, durante el mes inmediatamente siguiente, se elaborará un Informe Final en el que se resumirán los aspectos más importantes del desarrollo de las obras, principalmente lo relativo a costo, plazos y calidad de los trabajos ejecutados.

**C.8. Coordinación:** Durante la fase de construcción, se programará una reunión formal a la semana con **La Corporación**, Constructora, Arquitectos y Proyectistas cuando corresponda. En esta reunión, se discutirán los aspectos del proyecto y de otra índole que sea necesario coordinar y/o aclarar para el correcto desarrollo de la obra.

**La Inspección** elaborará una minuta con los aspectos tratados, identificando los compromisos y fechas que corresponda; esta minuta será emitida en un plazo máximo de 3 días hábiles, y un ejemplar deberá ser firmado por los asistentes en señal de conformidad.

**C.9. Modificaciones al Contrato:** **La Inspección** estará atenta e informada para actuar con anticipación frente a todos los aspectos del proyecto que, por su naturaleza, deban definirse en obra, a los ajustes de éste, a las condiciones de terreno y, en general, a todo asunto que pueda afectar plazo y presupuesto.

En la eventualidad que se generen modificaciones solicitadas por **La Corporación** que afecten al presupuesto y/o plazos, actuará oportunamente revisando el monto presupuestado con respecto al contrato original, y las fechas presentadas por El Contratista, dentro de los términos contractuales, velando siempre por el cumplimiento de los alcances y objetivos del proyecto.

Además de lo anterior, **La Inspección** evaluará y, cuando proceda, sugerirá a **La Corporación** y a los proyectistas, soluciones a problemas administrativos y/o técnicos que se presenten en el transcurso de los trabajos; especialmente, lo que pudiera afectar al presupuesto y plazo para las obras.

**C.10. Recepciones de Obras:** Finalizados los trabajos, se coordinará y participará en la Recepción de las obras. Como miembros de la comisión que se forme para estos efectos, se efectuará una inspección final a los trabajos para verificar el cumplimiento de planos, especificaciones y demás documentos del proyecto, levantando un acta con el resultado de esta inspección y procediendo en consecuencia conforme a los términos contractuales.

**C.11. Liquidación del Contrato:** Finalizadas las obras, durante el mes inmediatamente siguiente, se procederá a realizar gestiones, frente a quien corresponda, para regularizar los aspectos contractuales pendientes, como por ejemplo:

- Devolución de garantías a El Contratista.
- Finiquitar todos los eventuales aumentos y/o disminuciones de obras pendientes.
- Planos de Construcción (As-Built) que deba entregar El Contratista (ej. Instalaciones Eléctricas, Climatización, etc.).

Por último, se recopilarán todos los antecedentes y documentos relevantes del contrato, para posteriormente entregarlos a **La Corporación**.

**SEGUNDO: Pago de Honorarios**

**A. Coordinación de Proyectos y Preparación para el llamado a Licitación**

El costo de estas fases se ha determinado en forma mensual, considerando la participación de un Profesional Coordinador de Proyecto. Este profesional será dirigido por un Jefe de Proyecto de nuestra firma con amplia experiencia en el rubro.

Cargo	Costo Horario UF	Dedicación Horas	Total UF
Jefe de Proyecto			15,00
Profesional Coordinador Proyectos	0,8	165	132,00
Movilización y Viáticos		1 gl	3,50
Subtotal Costo Directo			150,50
Gastos Generales y Utilidades			37,63
<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>188,13</b>

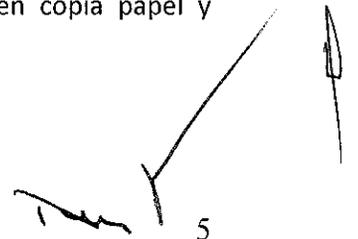
- NOTAS:**
- 1) El costo señalado para esta fase corresponde a un período mensual y proporcional a los meses que dure el servicio.
  - 2) El inicio de esta fase se establece el día de la primera reunión de trabajo con el o los proyectistas.
  - 3) El término de esta fase se establece el día de entrega final de antecedentes para el llamado a propuesta.
  - 4) **La Corporación** entregará los antecedentes del proyecto en copia papel y archivo magnético.
  - 5) Copias de planos para El Contratista por cuenta de **La Corporación**.

**B. Inspección Técnica de Obras**

El costo de esta fase se ha determinado en forma mensual, considerando la participación de un Profesional Inspector en terreno. Este profesional será dirigido por un Jefe de proyecto de nuestra firma con amplia experiencia en el rubro, quién visitará las obras una vez por semana, todos ellos coordinados por un Socio Gerente de Cruz y Dávila Ltda.

Cargo	Costo Horario UF	Dedicación Horas	Total UF
Supervisión			15,00
Profesional Residente	0,8	165	132,00
Movilización y Viáticos		1 gl	3,50
Subtotal Costo Directo			150,50
Gastos Generales y Utilidades			37,63
<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>188,13</b>

- NOTAS:**
- 1) El costo señalado para esta fase corresponde a un período mensual y será proporcional a los meses que dure el servicio.
  - 2) El inicio de esta fase se establece el día de inicio de la obra que establezcan las bases de licitación.
  - 3) El término de esta fase se establece 15 días corridos posterior al término de los trabajos determinada por la fecha de Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra.
  - 4) **La Corporación** entregará los antecedentes del proyecto en copia papel y archivo magnético.


  
 5

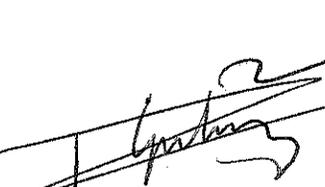
- 5) Copias de planos para El Contratista por cuenta de **La Corporación**.
- 6) Oficinas de terreno de **La Inspección**, serán por cuenta de El Contratista.
- 7) La contratación de esta fase dependerá de la decisión que adopte la Municipalidad de Las Condes en relación a la ITO.

**La Inspección** deberá entregar el informe respectivo al mandante o al supervisor que éste designe y la factura correspondiente, quienes darán el VºBº o aprobación para efectuar el pago. El pago de los honorarios se realizará a los 30 días posteriores del VºBº de la factura correspondiente.

**OCTAVO:** Para todos los efectos, los servicios contratados a **La Inspección** se iniciarán el 26 de Enero de 2010 y finalizarán según lo establecido en la letra A), Nota 3; u opcionalmente según lo establecido en la letra B), Nota 3, ambas de la cláusula Segunda del presente instrumento.

**NOVENO:** Para los efectos del contrato las partes fijan su domicilio en Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos de ellos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **La Inspección**.



**RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**  
**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**



**HUGO ORTIZ SEMBLER**  
**CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**

La personería de don Hugo Ortiz Sembler para representar a Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., consta en escritura pública de fecha 01 de Diciembre de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur.



6172

## ADDENDUM

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

Y

### CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.

En Las Condes, a 22 de Junio de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra, **CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, RUT N° 87.930.900-K, representada por don Hugo Ortiz Sembler, cédula nacional de identidad N°7.676.106-K, ambos domiciliados en calle **Augusto Leguía Norte N°127, Piso 2**, comuna de **Las Condes**, en adelante **La Inspección**, se ha convenido en el siguiente Addendum al contrato de fecha 26 de Enero de 2010, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** La **Corporación** encarga a **La Inspección** el desarrollo de un Presupuesto Referencial para el Proyecto del Centro Deportivo y Social Rolf Nathan.

Este trabajo corresponde a la elaboración del presupuesto estimativo, que considera la cubicación del total de las partidas de la obra, de manera de establecer en forma preliminar el costo de construcción del proyecto, en función de los planos generales y especificaciones de Arquitectura y Especialidades.

Los costos se determinarán por un método combinado en base a estadísticas de que mantiene **La Inspección** de otras obras comparables, apoyados por cubicaciones y precios unitarios en aspectos puntuales.

Además, se incluye la estimación de los Gastos Generales y Utilidad de la constructora, así como la determinación preliminar de los costos de las Instalaciones de Electricidad, Climatización, Sanitarias, Gas, Piscina, Basura u otros.

**SEGUNDO:** El precio de este trabajo será el establecida en el contrato de fecha 26 de enero de 2010 suscrito por ambas partes, el que establece un costo mensual de UF 188,13 (ciento ochenta y ocho coma trece unidades de fomento).

El monto antes señalado será pagado a **La Inspección** de una sola vez, contra la entrega del Presupuesto Referencial aprobado por **La Corporación**.

**TERCERO:** El plazo de ejecución de este trabajo será de 30 días corridos, contados a partir de la fecha en que **La Inspección** cuente con los antecedentes necesarios para ejecutarlo.

En todo lo demás se mantienen íntegras las cláusulas del contrato de fecha 26 de Enero de 2010.

Para constancia firman,



**DANIEL MARRACCINI DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**



**HUGO ORTIZ SEMBLER**  
**CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 2 de Directorio de fecha 01 de Julio de 2009, reducida a escritura pública con fecha 04 de Septiembre de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2456 – 2009.

La personería de don Hugo Ortiz Sembler para representar a Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., consta en escritura pública de fecha 01 de Diciembre de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur.